



La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los Artículos 9, 10, 11 y 12 del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad*

CONVOCA

a la comunidad académica de las Unidades UPN de la Ciudad de México para que presenten candidatos o candidatas para elegir a dos representantes de la Unidad 092 y un representante por las Unidades 094, 095, 096, 097, 098 y 099, ante la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA. De las personas votantes:

1. Deben aparecer en el padrón de personal docente con nombramiento de base y tiempo completo, en cualquiera de sus categorías.

SEGUNDA. De las personas candidatas:

Deben contar con los siguientes requisitos:

1. Formar parte del personal docente de base y tiempo completo en alguna de las Unidades CDMX.
2. Ser personal docente activo en la Universidad
3. Contar con una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos.
4. No desempeñar funciones de representación sindical ni ostentar algún cargo de confianza, ya sea por nombramiento o por funciones implícitas dentro de la estructura orgánica de la Universidad.
5. Gozar de un reconocido prestigio y probada ética profesional.

TERCERA. Del Proceso:

Con motivo de la contingencia sanitaria detonada por el virus SARS CoV2, el proceso de registro se realizará vía remota. La comunicación se realizará a través del correo electrónico institucional, y las votaciones por medio de una plataforma de votación, que se difundirá oportunamente a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.

1. Las solicitudes para registrarse como personas candidatas deberán enviarse vía correo

electrónico institucional (@upn.mx) a la dirección becasyestimulos@upn.mx de las **10:00 horas del 25 de enero a las 18:00 horas del 29 de enero de 2021**. Los correos que ingresen después de este horario no serán considerados. Colocar en el asunto del correo **"Persona Candidata para la Comisión del Estímulo por exclusividad"**.

2. El personal docente podrá ejercer su derecho de votación mediante la plataforma de votación, cuya difusión se realizará oportunamente través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.
3. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional dominio **upn.mx** y la contraseña que utiliza para el correo, el día **9 de febrero de 2021**, en un horario de **10:00 a 18:00 horas**.
IMPORTANTE. La plataforma abre y cierra de manera automática por lo que no hay votaciones extemporáneas.
En caso de no contar con la cuenta **upn.mx** activa, favor de ponerse en contacto al correo de mpena@upn.mx a más tardar el **2 de febrero antes de las 18:00 horas**. Para participar en el proceso es importante contar con cuenta institucional **upn.mx** para votar.
4. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no se permitirá ingresar nuevamente a la plataforma.
5. Los resultados de las votaciones se darán a conocer el **10 de febrero de 2021** a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.
6. Las personas representantes elegidas entrarán en funciones a partir del 15 de febrero de 2021





y durarán en el cargo hasta el 14 de febrero de 2023.

7. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo por

Exclusividad en acuerdo con la Secretaría Académica.

Ciudad de México, 22 de enero de 2021.

**Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

